



ENGC22_00096

“Relación entre la política cultural y el quehacer del creador artístico independiente de música, danza y teatro (estudio de caso en la Zona Metropolitana de la Ciudad de Puebla)”

Doctorante Dasein Flores Corona.

Resumen

Este trabajo se estructura desde el mundo de la gestión cultural y propone el análisis de la forma en que se relacionan las políticas culturales creadas, interpretadas y ejecutadas por las instituciones culturales gubernamentales en relación con la producción (quehacer) de los creadores (artistas) independientes de música, danza y teatro.

El presente trabajo se sitúa en la Zona Metropolitana de la Ciudad de Puebla (desde ahora ZMCP) dado que es una de las ciudades más grandes del país y cuenta con dos instituciones gubernamentales enfocadas a la cultura: el Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla (desde ahora IMACP) y Secretaría de Cultura del Estado (desde ahora SC), que corresponden a dos niveles distintos de gobierno (municipio y estado respectivamente) que vierten su actividad en la ZMCP por ser capital del Estado.

Se pretende abordar tres elementos centrales: El primero de ellos, cómo las instituciones culturales de la Ciudad de Puebla (IMAC y SC) definen, formulan y operan las políticas culturales que se ejecutan en la ZMCP.

Como segundo elemento se pretende plantear la precariedad en el quehacer del artista independiente de artes vivas (música, danza y teatro) analizando la actividad creadora de los mismos artistas y cómo estos se relacionan diferenciadamente con las políticas culturales del gobierno por medio de los bienes culturales que producen y/o los servicios artísticos ofertados; distinguiendo con ello sus distintos usos utilitarios y/o artísticos implementados desde las instituciones gubernamentales de la ciudad de Puebla, acercándonos a los elementos legales, conceptuales, teóricos y metodológicos por los cuales las instituciones culturales gestionan las formas de selección de la actividad artística.

Como tercer elemento analizar las repercusiones que tienen las programaciones emanadas del IMACP y SC en la percepción del público receptor de las actividades culturales y en la actividad de los artistas independientes de artes vivas

Palabras claves

Artistas independientes, Política cultural, Instituciones culturales gubernamentales, artes vivas (música, danza y teatro)

Introducción

La ciudad de Puebla es una de las zonas metropolitanas más grandes del país con una población de 1, 692, 181 habitantes y una densidad poblacional de 3162.2 habitantes por kilómetro cuadrado (INEGI, 2020) cuenta con una actividad artística variada realizada por artistas independientes locales que ya sea, se han (auto)formado desde la segunda mitad del siglo XX y desarrollan su quehacer de manera constante y con reconocimiento social; o por otra parte, se han formado desde la academia desde finales del siglo XX y hasta la actualidad (Septiembre 2022) en algunas de las universidades que cuentan con licenciaturas en diferentes disciplinas artísticas.

Por otra parte, las instituciones gubernamentales enfocadas a la cultura que vierten su actividad en la zona metropolitana de la ciudad de Puebla (en adelante ZMCP) - Secretaría de Cultura (en adelante SC) y el Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla (en adelante IMACP) han desarrollado la política cultural sobre lineamientos de trabajo que se alinean a nivel federal y estatal; y que operan a nivel local desde el ayuntamiento.

En el caso del municipio de Puebla las instituciones gubernamentales - IMACP y SC - son quienes tienen la responsabilidad de vigilar la canalización y operatividad de los recursos y programas, con el propósito de contribuir al desarrollo, difusión y fomento de nuevas actividades culturales (Consejería Jurídica, 1996). Así mismo, es obligación del Gobernador del Estado aprobar la política cultural que sea propuesta por el Consejo Estatal (ahora Secretaría de Cultura) (Ley de cultura del estado de Puebla, 2011) para implementarse en el estado y por ende en el municipio.

Por otra parte, se puede observar que históricamente las instituciones gubernamentales en el municipio de Puebla, IMACP y SC han tenido gran inestabilidad en los últimos años, marcada por los frecuentes cambios de directivos producto de la modificación de los tiempos de gestión gubernamental para coincidir las elecciones estatales, municipales y federales; y/o por la rotación de los encargados de una o ambas instituciones gubernamentales, lo cual ha provocado que no siempre el funcionario a cargo de la institución cultural gubernamental cuente con el perfil o conocimiento de la labor artística, sus agentes y las actividades que se realizan.

Ejemplo de lo anterior es que a nivel estatal la Secretaría de Cultura se transforma en Consejo Estatal para la Cultura y las Artes en el periodo del 14 de febrero de 2011 a 2018 (SIC) tiene cuatro titulares distintos (Martell, 2015) y en 2018 su figura se transforma en la Secretaría de Cultura.

En cuanto al municipio en 2005 se crea el Instituto Municipal de Arte y Cultura (IMACP), órgano público descentralizado (Decreto, 2005) que pretende “impulsar una política cultural a corto, mediano y largo plazo que fomente las artes y cultura en beneficio de los poblanos. Implementando [...] acciones que fortalezcan y contribuyan en el desarrollo del Municipio, para convertir al Municipio de Puebla en la Metrópoli del conocimiento, la cultura y las artes” (Decreto, 2005:3) que su periodo de 2018 a

2021 la ciudad de Puebla pasa por un momento de inestabilidad política que se refleja en el IMACP contando con dos titulares en una misma administración.

Finalmente cabe destacar que el estado de Puebla cuenta con la Ley de cultura del estado que fue publicada en el diario oficial en el 2009 y la Ley del fomento a la cultura como documentos rectores del desarrollo cultural estatal y municipal, además de un Programa de Artistas Urbanos que reglamenta la actividad de los artistas en espacios abiertos del primer cuadro de la ciudad y reglamentaciones que delimitan el quehacer interno del IMACP y la SC; además de alinearse a los plan de desarrollo a nivel nacional.

Desarrollo

Las instituciones mencionadas (SC e IMACP) poseen registros parciales y no siempre continua y sistemática de registros, diagnósticos y análisis de la actividad artística local puesto que lo único que se ha realizado y documentado a manera de consulta pública es el estudio de Ernesto Piedras (2010) llamado “Gran visión cultural” (encomendado por el gobierno municipal durante el trienio 2008-2011) enfocado a las actividades artísticas desarrolladas y al consumo cultural¹ en la ciudad de Puebla y que no tuvo seguimiento posterior en otras administraciones municipales.

La parcialidad y discontinuidad de la información ha significado, por una parte, que las instituciones gubernamentales enfocadas a la cultura solo tengan indicadores de medición y/o evaluación del trabajo interno cuantificando las actividades realizadas así como del público asistente desconociendo a los agentes culturales; su trabajo y los circuitos artísticos que han desarrollado en la ciudad de Puebla; por otra parte, los artistas independientes desconocen cuales son los criterios establecidos por las instituciones gubernamentales culturales para establecer las formas de contratación de los creadores artísticos, o del valor de su quehacer, producción, o actividad artística pero que sin embargo el artista independiente reconoce en las instituciones gubernamentales un espacio de legitimación y reconocimiento que en cierta forma intervienen en su quehacer artístico puesto que se ve motivado a establecer

¹ Entendemos el consumo cultural como la relación que se establece con el ciudadano/consumidor directamente relacionado con las instituciones gubernamentales culturales y los artistas independientes en el contexto de este trabajo.

elementos estandarizados y homogeneizantes para poder formar parte en las actividades programadas por el gobierno dado que en la legitimación también se confirma el estado de autoridad y por lo tanto el de dominación que según Bourdieu (2011) están estrechamente ligados con los mecanismos institucionalizados que tiene que ver con la “dependencia” relacionada con la posesión o desposesión de bienes y las relaciones simbólicas que esto genera entre los miembros de la sociedad los cuales lo asumen sin ser necesariamente conscientes.

Creemos importante no olvidar que la conceptualización de las actividades culturales que realizan el IMACP y la SC, siendo gobierno, “juegan un papel explícito y constante en la producción, fomento y consumo de las actividades artísticas [...] establece una serie de acciones homogéneas, procurando tener mayor alcance y perdurabilidad que la anterior” (Ejea, 2008:2), subsumiendo como inherentes a las expresiones y formas artísticas la decisión del gusto, consumo y masividad simplificando bajo un parámetro de utilidad basado de acuerdo con “beneficiarios”, “impacto”, “consumo” de las masas que responden a los indicadores del presupuesto en base a resultados (PBR), que es “un modelo orientado al logro sistemático de objetivos específicos, medibles y tangibles” (Gobierno de Puebla , 2014); y atendiendo a las inquietudes y gustos personales del gobernante o grupo de poder (Ejea, 2008) .

De lo expuesto bajo estos criterios, en la ciudad de Puebla las expresiones artísticas que no cuentan con una masividad en su consumo, ni generan productos tangibles para su comercialización como es el caso del teatro, la música y la danza como hechos escénicos, terminan la mayoría de las veces marginadas en las programaciones gubernamentales impidiendo con ello la creación de un público diverso en un contexto social dinámico de consumo cultural y la legitimación del trabajo del artista independiente.

Ocurre entonces que la implementación de políticas culturales a través de las instituciones gubernamentales en la ZMCP se establecen de manera desvinculada con el quehacer de los artistas independientes locales puesto que en la formulación de los planes municipales de desarrollo el rol de los artistas independientes es de carácter propositivo cuyas opiniones no necesariamente son; o han sido incorporadas a la hora de formular la política cultural municipal lo que ha conllevado a que las políticas culturales que se crean, interpretan y ejecutan desde las instituciones

culturales gubernamentales se muestran ajenas a la realidad o incluso a la comprensión del quehacer artístico poblano.

Por otra parte, al no existir lineamientos o estándares claros de la selección de los elementos que deben constituir el quehacer del artista independiente de artes vivas, ni criterios de medición al interior de las instituciones gubernamentales, (más allá de lo expresado en cuanto al PBR, o la cuantificación de los “beneficiarios”) los artistas independientes se encuentren en una constante precariedad e incertidumbre con respecto a que se puede hacer en el quehacer artístico; y cómo será recibido (o valorado cuantitativa y cualitativamente) su trabajo pues aquellos que se presentan están determinados por la lógica (o criterios) del mercado (en torno a los indicadores de consumo), subsumiendo como inherentes a las expresiones y formas artísticas la decisión del gusto, consumo y masividad, o las inquietudes y gustos personales del gobernante, o grupo de poder en turno.

El trabajo de las instituciones culturales en la definición del valor de la obra de arte o la actividad artística local es ejercido por medio de sus políticas culturales, estableciendo una relación pre-dispuesta entre el artista a través de su producto o servicio cultural con respecto al espectador por medio de las instituciones encargadas de la cultura, pues la relación oferta/demanda se establece mediante estas instituciones; en este sentido el valor otorgado a las creaciones de los artistas independientes de artes vivas ²no se basa en sus valores intrínsecos sino que es un acto de institucionalización el cual le proporciona reconocimiento y legitimación (Mariscal, 2013)

Sin embargo, al delegar en las Instituciones Culturales el ejercicio de determinar el valor de las actividades artísticas, no se ha tomado en cuenta: la capacidad de las mismas para realizar dicho cometido, el impacto que generan en el espectador/consumidor al proponer la institución cultural aquello que el sujeto debe de entender, o dar por presupuesto que es arte, y los lineamientos de tipo operativo instrumental implementados por instituciones culturales que influyen en la creación de

² Se entenderá como música, danza y teatro

la producción artística³ y que se han considerado de forma estandarizada; aquello que define Adorno y en otro momento Benjamin como la igualación y la producción en serie, sacrificando tanto el aura como aquello por lo cual la lógica de la obra [de arte] se distinguía y que era su condición unívoca y constantemente creativa (Horkheimer y Adorno:1988), consiguientemente el creador artístico se ve envuelto en el mercado del arte que da mayor relevancia a las obras y resultados tangibles que posean reconocimiento social y sean capaz de transferir por medio de su posesión capital cultural; aquello que también da estatus.

Existe la dificultad para establecer el valor del arte por parte de las instituciones culturales y por lo tanto lo establecen en el proceso de mercantilización o del gusto del gobernante (o grupo en el poder), estableciendo una “cultura ideal”, término relacionado con las clases hegemónicas (Giménez ,2005), que puede llegar a afectar la responsabilidad del artista hacia su “obra” en tanto solo responde a lo solicitado por las instituciones culturales ya sea relacionado con la mercantilización, las masas o el gusto hegemónico que le permita ser socialmente reconocido como obra de arte, afectando la “libertad” del artista para crear lo que el desee, subordinándose a lo socialmente establecido como *arte* o *cultura* en un sistema de referencias homogeneizantes llenas de apariencia de “creación”, o de “libertad de realización” donde –por el contrario- el hecho concreto es que toda realización artística es subsumida por las necesidades del mercado estandarizado (Benjamin,1935 [2003]) y este a su vez determinado por los grupos hegemónicos y por lo tanto “los que pertenecen a las clases altas [*grupos hegemónicos*] tienen más capacidad para lograr que se acepten sus gustos y para oponerse a los gustos de los que pertenecen a las clases bajas” (Ritzer, 1993:505)

Conclusión

Las actividades artísticas de los artistas independientes como parte de la cultura se han introducido en el campo político como un conjunto de procesos que tienen la “capacidad de elaborar la significación de las estructuras sociales” como lo comenta

³ La producción artística en un campo de intercambio producido entre un objeto o servicio que puede ser visto como una mercancía con valor económico, (entendida como utilidad, o como un objeto poseedor de valor de cambio) que se antepone a su valor estético, social o cultural que puede ser entendido como valor de uso.

Canclini (1987:25), por lo que ha tomado relevancia para la gobernabilidad y el poder (Nivón:2006); por lo tanto se entiende el direccionamiento de las políticas culturales ya sea estableciendo un mercado desinterés de las instituciones culturales gubernamentales por la labor del artista independiente como creativo, generando únicamente una relación utilitaria; o por el contrario estableciendo medidas de control y subordinación según lo que pueda, o no ser aceptado para el consumo de masas

Finalmente, frente a lo expresado con anterioridad podemos ver que la creación artística poblana, en su devenir histórico está entrampada sobre tres condiciones generales: Primero, la desvinculación de las instituciones gubernamentales responsables de la cultura en el municipio con el artista. Segundo la propia creación del artista y su valor intrínseco; y tercero, las formas en que las instituciones culturales gubernamentales de la ciudad de Puebla determinan lo que presentarán ante el público como arte basado en el gusto o propósitos del grupo en el poder.

Referencias

- Benjamin, W. (1936 [2003]), "*Discursos Ininterrumpidos*" *En la obra de arte en la época de su reproductibilidad técnica*. Recuperado de: URL http://www.dialogica.com.ar/unr/epicom/2003/09/la_obra_de_arte_en_la_epoca_de.html, última consulta, 23 de junio de 2009.
- Bourdieu, Pierre (2011). *Las estrategias de la reproducción social*, grupo editorial Siglo XXI, México.
- Canclini, N. (1987) *Políticas culturales y crisis de desarrollo: un balance latinoamericano en Políticas culturales en América Latina*. México. Grijalbo
- Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal, (1996), *Ley de Fomento a la Cultura*, Puebla, México.

(2004), *Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura del Estado de Puebla*, Puebla, México.
- Decreto (2005) que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla", publicado en el Periódico Oficial el 12 de diciembre de 2005, Numero 5, Tercera sección, Tomo CCCLXVIII).
- Ejea Mendoza, T. (2008, marzo-abril). La política cultural de México en los últimos años. *Casa del tiempo*, IV(5-6). Recuperado de: http://www.uam.mx/difusion/casadeltiempo/05_iv_mar_2008/casa_del_tiempo_el_V_num05-06_02_07.pdf
- Giménez, G. (2005). *Teoría y análisis de la cultura*. Volumen 1. México. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (Conaculta); Instituto Coahuilense de Cultura (Icocult).
- Gobierno de Puebla (2014) *Programa Basado en Resultados*. Recuperado de: <http://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-enfoque/presupuesto-basado-en-resultados#openModal>
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (**INEGI**) (2020) Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/tableros/panorama/>
- *Ley de cultura del estado de Puebla*. (14 de Febrero de 2011). *Diario Oficial de la Federación*, Tomo CDV, Número 5, Cuarta Sección. . Puebla, México. Recuperado de: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Puebla/wo96592.pdf>

- Mariscal, L. (2013) Bourdieu y el arte. La construcción de un «punto de vista» Vol. 1 No. 37 Universidad de Buenos Aires (Argentina)
- Martell (2015) Abofeteó el gobierno de Puebla al sector cultural. Diario Intolerancia. Recuperado de: <https://intoleranciadiario.com/articulos/cultura/2015/12/18/139801-abofeteo-el-gobierno-de-puebla-al-sector-cultural.html>
- Nivón Bolán, E. (2006). La política cultural. Temas, problemas y oportunidades. México. Consejo Nacional para la Cultura y las artes.
- Piedras, E. (2010). Gran Visión Cultural-Análisis de la Contribución Económica de la Cultura y la Creatividad en la Zona Metropolitana de la Ciudad de Puebla. Recuperado de https://issuu.com/bibliotecaaleer/docs/an_lisis_de_la_contribuci_n_econ_mi.
- Ritzer, G. (1993), “Cap. 12. Integración acción-estructura” en Teoría sociológica contemporánea. México. McGraw Hill
- Sistema de información cultural (SIC) Recuperado de : <https://sic.cultura.gob.mx/documentos/1713.pdf>